



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2022-MPPA-A

Aguaytía, 29 setiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA

VISTO:

El Expediente Externo N° 12648-2022, de fecha 27 de setiembre del 2022, la **CARTA S/N** de fecha 27 de setiembre del 2022, en la que presenta la renuncia irrevocable al cargo de Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, , y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, asimismo, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servido;

Que, mediante **CARTA S/N** de fecha 27 de setiembre del 2022, el Abog. Barrionuevo Torres Bacilio Luis, emite su renuncia al cargo de Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario, el cual fue designado mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2022-MPPA-A**, de fecha 05 setiembre de 2022.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2022-MPPA-A**, de fecha 05 setiembre de 2022, en la cual Designan al Gerente de Asesoría Jurídica Abg. **BACILIO LUIS BARRIONUEVO TORRES**, como **SECRETARIO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO a los interesados, a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Recursos Humanos, así como a todas las oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO CUARTO.-DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA

Grimaldo Odilon Lastra Campos
ALCALDE PROVISIONAL